



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

Programa de trabajo para la armonización Intercambio de información

Tema 8.2 del programa provisional

1. La CIMF cuenta con el documento ICPM 01/6 relativo a temas de intercambio de información planteados en la segunda reunión de la CIMF. El propósito del presente documento es informar sobre otras actividades de intercambio de información de la Secretaría.

A. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL

2. El informe de la segunda reunión de la CIMF se distribuyó a todos los miembros en un plazo de 60 días después de la reunión. Las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) aprobadas por la CIMF en su segunda reunión (NIMF 10 y el Glosario revisado de términos fitosanitarios) se publicaron poco después en forma de "libro verde", y se han puesto a disposición de los Miembros por conducto de la Secretaría y las ORPF.

3. La Secretaría observa que si bien las normas adoptadas en el informe de la CIMF se consideran finales, las normas publicadas pueden variar ligeramente respecto de las adoptadas en el informe. Esto sucede normalmente para corregir pequeños problemas de redacción, presentación y traducción antes de la publicación. La Secretaría informará a la CIMF si cualquiera de estos cambios entraña algo más que la forma de presentación o la corrección de errores.

B. TRADUCCIÓN

4. La Secretaría utiliza servicios internos de la FAO para la traducción, impresión y distribución de informes y otros materiales oficiales impresos. Debido al carácter técnico de muchos de los documentos, tales como las NIMF, con frecuencia se plantean problemas de incoherencia. Algunos términos y conceptos no son fácilmente traducibles a otros idiomas. En otros casos, la comunidad fitosanitaria ha expresado su preferencia por términos o expresiones que pueden no ser

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

compatibles con la traducción en general. Como resultado de ello, la traducción puede resultar complicada y en algunos casos puede exigir un esfuerzo considerable. La Secretaría se esfuerza por asegurar la mejor traducción posible dentro de los límites del tiempo y los recursos disponibles. Los Miembros pueden prestar ayuda siempre que sea posible.

5. Las observaciones recibidas sobre proyectos de NIMF a través del proceso de consulta han sido útiles para determinar ciertas cuestiones que han de ponerse de relieve en la traducción. Además, la Organización Europea y Mediterránea de Protección de las Plantas (EPPO) y la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) han proporcionado una valiosa ayuda en el examen, la revisión y la traducción oficiosa de los documentos al francés y español, respectivamente. La Oficina Regional de la FAO para Asia y el Pacífico también ha contribuido en todo lo relativo a la revisión de los documentos en chino. El examen del material técnico en árabe no es todavía tan riguroso como en los otros idiomas. La Secretaría agradecería la ayuda que pudiera prestarse con este propósito.

C. PUNTOS OFICIALES DE CONTACTO

6. La Secretaría sigue proporcionando información a los Miembros por conducto de los puntos oficiales de contacto, siempre que éstos hayan sido ya determinados. Sin embargo, se recuerda a la CIMF dos cuestiones importantes:

- Las políticas de la FAO requieren que ciertos documentos, tales como invitaciones y otra correspondencia del Director General de la Organización, sean objeto de una distribución particular que puede no incluir los puntos de contacto designados. Siempre que es pertinente, la Secretaría proporciona también este material a los puntos oficiales de contacto.
- La Secretaría no envía copias del material impreso, como por ejemplo las NIMF y otra correspondencia que proporciona directamente a los puntos oficiales de contacto, a otras oficinas del gobierno del Estado Miembro, o a otras partes dentro del país. Corresponde al punto oficial de contacto garantizar que la información se difunda entre los funcionarios u otras personas, según convenga, en el país.

7. La Secretaría mantiene una lista con información actualizada sobre los puntos de contacto. La Secretaría está añadiendo ahora direcciones de correo electrónico y sitios web, para información de la NPPO y los puntos de contacto, siempre que están disponibles. Esta información se encuentra en el sitio web de la CIPF y la lista se publica y se pone a disposición, en forma impresa, en cada reunión de la CIMF. La Secretaría también facilita la información sobre los puntos de contacto en cualquier momento, previa solicitud.

8. La Secretaría observa que muchos Miembros no han designado su punto de contacto y que algunos que lo han designado no han proporcionado a la Secretaría información actualizada cuando se han modificado ciertos detalles a ese respecto.

D. OBLIGACIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN LA CONVENCIÓN

9. La Secretaría expresa su gratitud a los Miembros que han proporcionado información a la Secretaría tal como se especifica en la CIPF. Esto se refiere en particular a detalles relativos a:

- el punto oficial de contacto (Artículo VIII.2);
- la estructura de la organización nacional de protección fitosanitaria (Artículo IV.4);
- listas de plagas reglamentadas (Artículo VII.2i); y
- puntos determinados de entrada (Artículo VII.2d).

La Secretaría señala que hasta la fecha se ha proporcionado muy poca de esta información.

E. COMUNICACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA

10. Las comunicaciones entre los Miembros y con la Secretaría se basan cada vez más en la utilización de medios electrónicos, en especial el uso de correo electrónico e Internet. La mayoría de los miembros y las ORPF mantienen actualmente correspondencia habitual por correo electrónico y un número de ellos cada vez mayor también tienen acceso a Internet y sitios web. La Secretaría fomenta activamente y, en la medida de lo posible, colabora en el suministro de equipo apropiado, capacitación y apoyo para las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria que carecen de la capacidad para establecer comunicaciones electrónicas.

11. La Secretaría acepta y fomenta la presentación de información oficial en forma electrónica. Sin embargo, toda comunicación oficial entre la Secretaría y los Miembros sigue haciéndose fundamentalmente por correspondencia impresa, proporcionándose electrónicamente información duplicada siempre que es posible. Se ha pedido a los Miembros que indiquen si están dispuestos a aceptar oficialmente correspondencia electrónica en lugar de correspondencia impresa.

F. SITIO WEB DE LA CIPF

12. La Secretaría sigue desarrollando y mejorando el sitio web de la CIPF (<http://www.ippc.int> o <http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPP/PQ/Default.htm>). La información procedente de la Secretaría se pone a disposición en el sitio web o por correo electrónico tan pronto como es posible. Con frecuencia el resultado es que se dispone de información en forma electrónica antes de su distribución en forma impresa. Además, puede que las versiones de documentos oficiales en ciertos idiomas estén disponibles electrónicamente antes que otras, ya que el tiempo de traducción varía.

13. Está en marcha la revisión y mejora del sitio web de la CIPF. Se prevé que esta labor se terminará en 2001. Ese mejoramiento tendrá los siguientes resultados:

- disponibilidad del sitio web en cuatro idiomas como mínimo (inglés, francés, español y árabe);
- mejora y simplificación de la capacidad de navegación.

14. Los miembros que carezcan de acceso a Internet, que tengan un acceso limitado o que no deseen utilizar sistemas de información electrónicos, podrán recibir información del sitio web de la CIPF en forma impresa mediante solicitud a la Secretaría.

15. Se invita a la CIMF a:

1. *Instar* a los Miembros a que ayuden a la Secretaría a mejorar la traducción de los documentos oficiales proporcionando, siempre que sea conveniente, observaciones específicas basadas en exámenes y consultas.
2. *Expresar* su gratitud a la NAPPO y la EPPO por la ayuda permanente que prestan en la traducción.
3. *Instar* a los Miembros a que designen sus puntos oficiales de contacto, o cuando estos puntos de contacto hayan sido establecidos, se cercioren de que los detalles a ese respecto se actualizan según convenga.
4. *Recordar* a los Miembros que incumbe a sus puntos de contacto difundir información según convenga en sus respectivos países.
5. *Instar* a los Miembros a que notifiquen a la Secretaría si aceptan correspondencia electrónica en lugar de material impreso.
6. *Hacer observaciones* sobre el sitio web de la CIPF y recomendar modificaciones o mejoras para atender en mayor medida las necesidades de los Miembros.